

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.468

Sábado 6 de Junio de 2026

Página 1 de 1

## Normas Particulares

CVE 2819890

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

## EXTRACTO 25-SP30338

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa CONECT SpA, RUT N° 96.965.220-K, con domicilio en Av. General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 193, de 2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la dirección y coordenadas geográficas de un (1) Radioenlace, según se indica a continuación:

Para la región: De Valparaíso.

Est. A	Dirección antigua	Dirección nueva	Comuna A	Coordenadas Geográficas antiguas Coordenadas Geográficas nuevas (Datum WGS84)						Etapa	Acto Autorizatorio
				Latitud			Longitud				
Est. B	Dirección antigua	Dirección nueva	Comuna B	Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.		
VA2167	Ruta E-869 S/N	Sector La Rinconada de Montenegro, Localidad de Montenegro	Llailay	32	53	3,59	70	44	33,01	13	D.E. N°562 de 2023
				32	55	21,7	70	44	10,7		
VAL_3G_055	Los Villares N°1910 Esq. Juan Pablo II	N/A	Los Andes	32	49	53,6	70	36	57,2		
				-	-	-	-	-	-		

D.E.: Decreto Exento.

N/A: No aplica.

Los plazos y demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al acto autorizatorio señalado precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.